

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"

CRA. 5 Nº 12-117 PISO 1 TEL. 8592182 RIOSUCIO-CALDAS

io1prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
---------	------------	-----------	-------	-------

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN MARTHA ALEYDA PELÁEZ Y OTROS. JAVIER ANTONIO PELÁEZ Y OTROS. **1 20**
Rad. 2017-00131-00

De la liquidación del crédito allegada por la demandante, visible a folio 20, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 06 de mayo de 2022, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 10 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 05 de mayo 2022


JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO